Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República Federativa del Brasil

(92/C 163/06)

COM(92) 209 final

(Presentada por la Comisión el 21 de mayo de 1992)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 113 y 235,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo,

Considerando que es conveniente que la Comunidad apruebe, para la realización de sus objetivos en el ámbito de las relaciones exteriores, el Acuerdo marco de cooperación con la República Federativa del Brasil,

DECIDE:

Artículo 1

Queda aprobado en nombre de la Comunidad el Acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República Federativa del Brasil.

El texto del Acuerdo figura adjunto a la presente Decisión.

Artículo 2

El presidente del Consejo procederá a la notificación del Acuerdo [1],

Artículo 3

La Comisión, asistida por representantes de los Estados miembros, representará a la Comunidad en la comisión mixta establecida por el artículo 29 del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

---

[1] La fecha de entrada en vigor del Acuerdo será publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* por la Secretaría del Consejo.